Mocoa, Putumayo, 05 de agosto de 2026.

Doctora.
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO.
Rectora.
Institución Universitaria de Putumayo – Uniputumayo.

Asunto: Necesidad de contratación de la Plataforma de Biblioteca Virtual ProQuest para el fortalecimiento de los recursos bibliográficos digitales de la Institución Universitaria de Putumayo.

Cordial saludo

La Biblioteca Institucional de la Institución Universitaria de Putumayo, en cumplimiento de las funciones de apoyo a los procesos de docencia, investigación, extensión y proyección social, presenta la necesidad de contratar la suscripción anual de la plataforma de biblioteca virtual ProQuest, como herramienta de acceso a información científica y académica especializada para la comunidad universitaria.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Universitaria de Putumayo es una institución pública de educación superior comprometida con la formación integral de profesionales, el fortalecimiento de la investigación y la generación de conocimiento, orientada al desarrollo regional y nacional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional relacionados con las condiciones de calidad para programas académicos e instituciones de educación superior, resulta indispensable garantizar el acceso permanente a recursos bibliográficos actualizados, especializados y pertinentes para los procesos académicos e investigativos.

En este contexto, la Biblioteca Institucional constituye un eje fundamental para el desarrollo de las funciones sustantivas institucionales, razón por la cual requiere fortalecer sus colecciones digitales mediante la contratación de bases de datos académicas de reconocimiento internacional que permitan el acceso a información científica en texto completo.

Actualmente, los procesos de enseñanza, aprendizaje e investigación demandan el acceso oportuno a publicaciones académicas indexadas, revistas científicas arbitradas, libros electrónicos, tesis, informes técnicos y demás recursos especializados que respalden las actividades académicas desarrolladas por estudiantes, docentes e investigadores.

La plataforma ProQuest es uno de los principales proveedores de información académica y científica a nivel mundial, ofreciendo acceso a contenidos multidisciplinarios de alta calidad, utilizados ampliamente por instituciones de educación superior, centros de investigación y organismos académicos.

Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luís Carlos Galán - Mocoa Putumayo
Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.
http://www.itp.edu.co - Email: atencionalusuario@itp.edu.co

La contratación de esta plataforma permitirá fortalecer las colecciones digitales institucionales mediante el acceso a recursos especializados en áreas como:

- Ciencias sociales.
- Educación.
- Administración y economía.
- Ciencias agropecuarias.
- Ciencias ambientales.
- Ingeniería y tecnología.
- Salud.
- Derecho.
- Humanidades.
- Investigación interdisciplinaria.

La disponibilidad de este recurso contribuirá directamente al fortalecimiento de:

- Procesos de autoevaluación institucional.
- Renovación de registros calificados.
- Procesos de acreditación de alta calidad.
- Producción científica institucional.
- Semilleros de investigación.
- Trabajos de grado.
- Proyectos de investigación.
- Formación docente.
- Estrategias de permanencia y éxito académico.

Asimismo, la plataforma garantiza acceso remoto permanente, favoreciendo a estudiantes y docentes ubicados en la sede principal y en los diferentes lugares donde la Institución desarrolla actividades académicas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la suscripción institucional a ProQuest por un período de doce (12) meses, garantizando la continuidad del acceso a recursos bibliográficos digitales especializadas y evitando afectaciones en los procesos académicos e investigativos.

La necesidad se fundamenta en:

Fortalecimiento académico.

Permite a estudiantes y docentes acceder a literatura científica actualizada para el desarrollo de actividades curriculares, consultas especializadas, proyectos de aula y trabajos de

Apoyo a la investigación.

Facilita el acceso a publicaciones indexadas y recursos científicos necesarios para la formulación y ejecución de proyectos de investigación, fortaleciendo la producción académica institucional.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Cumplimiento de condiciones de calidad.

La disponibilidad de recursos bibliográficos digitales especializadas constituye un requisito fundamental dentro de los procesos de aseguramiento de la calidad, renovación de registros calificados y acreditación institucional.

Cobertura institucional.

Permite el acceso remoto y simultáneo para toda la comunidad académica, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso a la información.

Actualización permanente de contenidos.

Los contenidos disponibles en la plataforma son actualizados continuamente, garantizando el acceso a información vigente y pertinente para las diferentes áreas del conocimiento.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

SERVICIO DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA DE BIBLIOTECA VIRTUAL PROQUEST PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE PUTUMAYO.

2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Ítem	Obligaciones específicas
1	Garantizar el acceso a los contenidos digitales plataforma ProQuest, de manera ilimitada para los usuarios de la comunidad educativa de la Institución Universitaria del Putumayo, incluyendo el acceso remoto.
2	Garantizar la suscripción a la base de datos durante el término establecido en el contrato, contado a partir de la fecha de inicio.
3	Garantizar la disponibilidad del acceso las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.
4	Garantizar un sistema multiusuario ilimitado, tanto local como remotamente.
5	Permitir un grado de concurrencia ilimitado de usuarios.
6	Mantener actualizada permanentemente la información de la base de datos plataforma ProQuest.
7	Garantizar la activación de usuarios y contraseñas especiales.
8	Realizar actualización diaria vía web.
9	Permitir la consulta, descarga e impresión de la información objeto de consulta.
10	Brindar una capacidad de conexión suficiente y acorde con las necesidades del Instituto.
11	Garantizar la consecución de normas y consultas en línea.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

12	Garantizar que los usuarios puedan resaltar textos, realizar anotaciones y almacenarlas en un estante personal para referencias futuras.
13	Permitir copiar, pegar e imprimir texto, enlazándolo con la nota bibliográfica de preferencia.
14	Garantizar la generación de informes y estadísticas de uso, de acuerdo con los estándares ICOL.
15	Permitir el enlace de las bases de datos al OPAC mediante registros MARC.
16	Brindar acceso instantáneo y dinámico a documentos en tecnología PDF, conservando la apariencia de la versión impresa.
17	Permitir descargas parciales y completas mediante Adobe Digital Editions.
18	Permitir compartir información con los demás usuarios.
19	Disponer de un metabuscador intuitivo, rápido, fácil y amigable.
20	Garantizar una plataforma móvil para consultar todas las normas a través del celular.
21	Brindar asesoría personalizada para el manejo y uso de la plataforma cuando sea requerida por el supervisor del contrato.
22	Prestar como mínimo dos capacitaciones generales sobre el uso y consulta del sistema, además de publicidad impresa y video ayudas en línea.
23	Garantizar soporte telefónico en horario laboral y horas extras mediante línea móvil.
24	Garantizar soporte en línea para la consulta de normas a través del portal.
25	Brindar capacitación y soporte técnico mediante capacitaciones presenciales y/o virtuales sobre el uso de la plataforma ProQuest.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La suscripción deberá incluir como mínimo:

- Acceso institucional multiusuario simultáneo.
- Acceso local y remoto.
- Autenticación por IP institucional y credenciales autorizadas.
- Disponibilidad del servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Acceso a bases de datos académicas multidisciplinarias.
- Consulta y descarga de documentos en texto completo.
- Acceso a artículos científicos arbitrados e indexados.
- Acceso a libros electrónicos y tesis de maestría y doctorado.
- Herramientas avanzadas de búsqueda y recuperación de información.
- Exportación de referencias bibliográficas.
- Generación de estadísticas de uso.
- Capacitación para administradores y usuarios finales.
- Soporte técnico especializado.
- Actualización permanente de contenidos durante la vigencia contractual.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

La contratación beneficiará directamente a:

- Estudiantes de pregrado.
- Estudiantes de posgrado.
- Docentes de planta.
- Docentes ocasionales.
- Docentes catedráticos.
- Grupos y semilleros de investigación.
- Investigadores institucionales.
- Personal administrativo.
- Comunidad académica autorizada.

4. ESTUDIO ECONÓMICO.

El valor del contrato corresponderá al valor ofertado por el proveedor autorizado para la suscripción institucional de la plataforma ProQuest por un período de doce (12) meses, incluyendo:

- Licenciamiento institucional.
- Acceso multiusuario.
- Actualización de contenidos.
- Capacitación.
- Soporte técnico.
- Estadísticas de uso.
- Acceso remoto para usuarios autorizados.

Valor estimado: Conforme a la cotización presentada por el proveedor y la disponibilidad presupuestal de la Institución.

2.Propuesta de inversión.

En ProQuest parte de Clarivate, deseamos que la institución pueda suscribir nuestro recurso, por lo que le ofrecemos la siguiente propuesta de **suscripción a 12 meses** con **usuarios ilimitados** de la institución.

Soluciones	Valor COP
ProQuest Central Premium	$ 30.000.000
IVA 19%	$ 5.700.000
Total:	$ 35.700.000

Precio especial otorgado por programa de apoyo a investigación en instituciones medianas y pequeñas que equivale a un 45% de descuento.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

De conformidad con el artículo 555 del Decreto 410 de 1971 "*Por la cual se expide el Código de Comercio", el CONTRATO DE LICENCIA CONTRACTUAL*, es definido como: "*El solicitante de una patente o el titular de ésta podrá conceder a otra persona licencia para explotar su invención, mediante contrato escrito. Esta licencia se denomina licencia contractual*"Según la Guía de buenas Prácticas en la adquisición de Software y Servicios Asociados de Software, Colombia Compra Eficiente, establece el CONTRATO DE LICENCIA DE SOFTWARE, como:*"(...) el titular de la obra (Creador o desarrollador) autoriza los derechos de explotación de la misma a un tercero, estableciendo un precio determinado como forma de pago, consintiendo de esta manera un uso determinado del Software y estableciendo en el contrato las condiciones en que operará tan cesión de derechos o licenciamiento.*Que la sociedad PROQUEST COLOMBIA S.A.S, como proveedor exclusivo en Colombia según certificado expedido por la empresa CLARIVATE ANALYTICS (UK) LIMITED propietaria de la plataforma Alma - ExLibris, expedida el día 14 de enero de 2026 donde los autoriza para su distribución en el territorio nacional.

Por otro lado, PROQUEST COLOMBIA S.A.S y su producto ExLibris se han convertido en el proveedor líder mundial de soluciones basadas en la nube para las bibliotecas especialmente en el sector de la educación superior. Ofreciendo soluciones SaaS para la gestión y el descubrimiento de todo el espectro de materiales bibliotecarios y académicos, que impulsan la participación y el éxito de los estudiantes, ExLibris atiende a más de 5.600 clientes en 90 países. 43 de las 50 mejores universidades del mundo y más de 40 bibliotecas nacionales despliegan las soluciones de Ex Libris para crear una plataforma unificada tanto para la gestión como para el descubrimiento de recursos bibliotecarios, razón por la cual el Ministerio de Defensa en años anteriores ha suscrito la prestación del servicio que pretende satisfacer a través de esta contratación con el proveedor mencionado, obteniendo grandes beneficios para la fuerza en términos de eficiencia y eficacia.

4.1 VALOR DEL CONTRATO.

TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($35.700.000,00) M/CTE, correspondiente a la suscripción a la base de datos ProQuest por el término de doce (12) meses.

4.2 FORMA DE PAGO.

El valor del presente proceso se pagará de la siguiente manera: (i) un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%), una vez se cumpla con la entrega del primer informe correspondiente al simulacro de diagnóstico tanto del Grupo 1 como del Grupo 2; y (ii) un pago final correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante, previo cumplimiento y entrega de los demás módulos establecidos en el objeto contractual.

Cada pago deberá cumplir con los siguientes requisitos:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

• Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas, anexando un archivo en Excel donde se relacionen los ítems con sus respectivos valores. Se deberá facturar en pesos (cifras enteras); la Institución Universitaria del Putumayo – UniPutumayo no aceptará facturas o cuentas de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.

• Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, y acreditación de pago a proveedores y seguridad social, cuando aplique.

• Certificación bancaria donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.
• Recibo de pago de estampillas, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la cual deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria aplicable), la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago, se requerirá: a) presentación de la factura a nombre de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO – UNIPUTUMAYO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el período de facturación; b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato; y c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis (6) meses.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte de la Institución Universitaria del Putumayo – UniPutumayo.

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no generarán derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. IDENTIFICACIÓN DE CODIGOS UNSPSC.

El servicio a adquirir objeto de la presente necesidad se clasifica dentro de los códigos UNSPSC de la siguiente manera:

PRODUCTO / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software De Bibliotecas	43232609

6. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la entrega y activación un término de cinco (5) días hábiles después del perfeccionamiento y ejecución, para la activación del servicio por doce (12) meses.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL.

El domicilio contractual será la Institución universitaria del Putumayo, localizado en el barrio Luis Carlos Galán del Municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio objeto del presente proceso deberá ser prestado en Institución universitaria del Putumayo sede Mocoa y ampliación Colón, según lo especificado en la ficha técnica.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA.
Vicerrector Académico.

Proyecto: Gilberto Palacios - Auxiliar Administrativo